

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-017-2015-01103-00 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BANCO PICHINCHA |
| DEMANDADO | ANDRES MAURICIO ORTIZ QUINTERO |
| PROVIDENCIA | Auto 844 V |
| DECISIÓN | Autorización |

Se acepta la autorización dada al señor Luis Carlos Bedoya identificado con cc. 8285294 a fin de que reclame oficio de desembargo del vehículo de placas HEY 664 en representación del demandado ANDRES MAURICIO ORTIZ QUINTERO.

No es procedente aceptar poder especial toda vez que el señor Bedoya no acredita ser abogado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-v

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|